Factura: 002-002-000011762

20160901004P00368

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ República del Ecuador GUAYAQUIL NOTARIA CUARTA

Escritura N°:	20160901004P00368

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE MARZO DEL 2016, (11:32)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARDENAS ALCIVAR PEDRO PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913276770	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
Natural	MERO FLORES DAVID JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920532892	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
Natural	CHIMBORAZO ZUÑIGA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200436111	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	DOMINGUEZ BORBOR LIVINGTON AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922764477	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	HOLGUIN DELGADO KLEBER HERIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303664393	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SANTA CRUZ PINCAY JOSE ANTONIO FALCONIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905613071	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SANTOS ANCHUNDIA RAUL IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302688351	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SUAREZ VERA PERSEO LEIGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701365114	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VERA TOMALA FRANCISCO HAMILTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909351991	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VILLAMAR BAQUE JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302813041	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VILLON CHICA JOSE MELQUIADES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308485349	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PICO DELGADO JOSE IVES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306312651	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	REYES CHIRIGUAY JENNIFER PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925450793	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	REYES MORALES ALEXANDRA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915914311	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	REYES PLUA JACINTO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915146765	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00	Ab. Solange Bobadilla Henríquez Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIA CUARTA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

20160901004P00368

ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TRANSCORINTIOS S.A.-

CAPITAL AUTORIZADO: $4,000.oo

CAPITAL SUSCRITO: $2,000.oo

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Marzo del dos mil dieciséis, ante mí Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**, Notaria Pública Cuarta de este cantón, comparecen los señores **PEDRO PABLO CARDENAS ALCIVAR**, casado, negociante, **CARLOS ALBERTO CHIMBORAZO ZUÑIGA**, casado, Ingeniero Civil, **LIVINGTON AGUSTIN DOMINGUEZ BORBOR**, casado, bachiller, **KLEBER HERIBERTO HOLGUÍN DELGADO**, casado, jornalero, **DAVID JAVIER MERO FLORES**, casado, bachiller, **JOSÉ IVES PICO DELGADO**, soltero, obrero, **JENNIFER PAOLA REYES CHIRIGUAY**, casada, chofer profesional, **ALEXANDRA DEL ROCÍO REYES MORALES**, casada, estudiante, **JACINTO AGUSTÍN REYES PLUA**, casado, empleado, **JOSÉ ANTONIO FALCONIZ SANTA CRUZ PINCAY**, soltero, chofer profesional, **RAÚL IGNACIO SANTOS ANCHUNDIA**, casado, chofer profesional, **PERSEO LEIGTON SUÁREZ VERA**, casado, técnico, **FRANCISCO HAMILTON VERA TOMALÁ**, casado, pescador, **JOSÉ MANUEL VILLAMAR BAQUE**, soltero, con discapacidad física en un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento, **JOSÉ MELQUIADES VILLÓN CHICA**, soltero, ejecutivo, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la parroquia Anconcito, Cantón Salinas, de transito por esta ciudad, hábiles para contratar y a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden de un modo libre y espontáneo, para

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el contrato de constitución de compañía anónima denominada **TRANSCORINTIOS S.A.** y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública y contratan la formación de una sociedad anónima, manifestando en forma expresa su voluntad de asociarse el señor Cárdenas Alcívar Pedro Pablo, con cédula de ciudadanía cero nueve uno tres dos siete seis siete siete cero, el señor Chimborazo Zuñiga Carlos Alberto con cédula de ciudadanía cero [illegible] cero cuatro tres seis uno uno uno, el señor Domínguez Bowen Livington Agustín con cédula de ciudadanía cero [illegible] dos dos siete seis cuatro cuatro siete siete, el señor Holguín Delgado Kleber Heriberto con cédula de ciudadanía uno tres cero [illegible] seis cuatro tres nueve tres, el señor Mero Flores David Javier con cédula de ciudadanía cero nueve dos cero cinco tres dos ocho nueve dos, el señor Pico Delgado José Ives con cédula de ciudadanía uno tres cero seis tres uno dos seis cinco uno, la señora Reyes Chiriguay Jennifer Paola con cédula de ciudadanía cero nueve dos cinco cuatro cinco cero siete nueve tres, la señora Reyes Morales Alexandra Del Rocío con cédula de ciudadanía cero nueve uno cinco nueve uno cuatro tres uno uno, el señor Reyes Plua Jacinto Agustín con cédula de ciudadanía cero nueve uno cinco uno cuatro seis siete seis cinco, el señor Santa Cruz Pincay José Antonio Falconiz con cédula de ciudadanía cero nueve cero cinco seis uno tres cero siete uno, el señor Santos Anchundia Raúl Ignacio con cédula de ciudadanía

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

uno tres cero dos seis ocho ocho tres cinco uno, el señor Suárez Vera Perseo Leigton con cédula de ciudadanía uno siete cero uno tres seis cinco uno uno cuatro, el señor Vera Tomalá Francisco Hamilton con cédula de ciudadanía cero nueve cero nueve tres cinco uno nueve nueve uno, el señor Villamar Baque José Manuel con cédula de ciudadanía uno tres cero dos ocho uno tres cero cuatro uno, el señor Villón Chica José Melquiades con cédula de ciudadanía uno tres cero ocho cuatro ocho cinco tres cuatro nueve, todos por sus propios derechos. **SEGUNDA: DECLARACIÓN.-** Las partes contratantes declaran Bajo Juramento que es su voluntad celebrar, por medio de esta convención, un contrato de compañía anónima, a cuyo efecto unen sus capitales para emprender en la actividad que se menciona más adelante; así mismo, Bajo Juramento los contratantes declaran que celebran esta escritura pública en la fecha y lugar indicados anteriormente y que el estatuto y cláusulas que regirán este contrato cumplen con lo dispuesto en los artículos ciento cuarenta y siete, ciento cincuenta y siguientes de la Ley de Compañías. **TERCERA: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.-** La compañía se denomina **TRANSCORINTIOS S.A.**, tiene plazo de duración de cincuenta años.- **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de Taxi Convencional en el ámbito de los límites de su jurisdicción, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto social.

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

ARTÍCULO TERCERO.- DISPOSICIONES GENERALES DE TRÁNSITO: A.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial en taxi convencional, serán autorizados por el órgano competente de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, y no constituyen título de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga, no es en todo ni en parte propiedad de la operadora. **B.-** La Reforma de estatutos, aumento o cambio de unidades, variación de servicios y más actividades en materia de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable del competente Organismo de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial. La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre someterá a la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial y sus reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial. **ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS.-** El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$4.000,00). La compañía cuenta con un capital suscrito de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$2.000,00), dividido en dos mil acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado. **ARTÍCULO QUINTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.-** La compañía tiene su domicilio principal en la parroquia Anconcito, cantón Salinas, Provincia Santa Elena, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero. **ARTÍCULO**

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

SEXTO.- FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.- La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la compañía conforme a lo establecido en los artículos doscientos treinta y doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías. La compañía está administrada por el Gerente General y el Presidente. El Gerente General de la sociedad dirige, como primer administrador, las actividades de la compañía y celebra a nombre de ella todo contrato por medio de los cuales se adquieren los derechos y obligaciones, conforme a la ley. Además es secretario de la Junta General de Accionistas. El Presidente dirige el antedicho con todas las facultades que el cargo confiere acorde a la ley. A falta del Presidente, preside la Junta General de Accionistas el accionista que para el caso ella designe. **ARTÍCULO SÉPTIMO.- FORMA Y ÉPOCAS DE CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** El Presidente de la sociedad debe convocar a Junta General de Accionistas en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías. La Junta General de Accionistas debe ser convocada en las épocas previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la misma Ley. Tratándose de convocatoria pedida a los administradores o a los comisarios, el plazo máximo para que se celebre la Junta correspondiente debe ser de veinte días contados desde la fecha en que la convocatoria se efectúe. El derecho al voto de los accionistas en la Junta General de Accionistas se ejercerá de conformidad a lo previsto en la Ley de Compañías. **ARTÍCULO OCTAVO.- FORMA DE DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La Junta General de Accionistas por mayoría absoluta de votos del capital pagado

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

concurrente a la reunión, elige al Presidente y al Gerente General, quienes duran cinco años en sus cargos. El Presidente y el Gerente General son representantes legales de la compañía, indistintamente. **ARTÍCULO NOVENO: NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.-** El reparto de utilidades debe ser resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y ocho de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO DÉCIMO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA.-** La sociedad se disolverá anticipadamente cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas de Accionistas. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: FORMA DE PROCEDER A LA DESIGNACION DE LIQUIDADORES.-** En caso de Disolución Voluntaria corresponde a la Junta General de Accionistas la designación de un liquidador de conformidad a lo establecido en el artículo trescientos ochenta y tres de la Ley de Compañías. **SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL.-** El capital de la compañía de DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se lo suscribe íntegramente de la siguiente manera: el señor Cárdenas Alcívar Pedro Pablo suscribe ciento treinta y tres acciones de un valor nominal de un dólar cada una; el señor Chimborazo Zuñiga Carlos Alberto suscribe ciento treinta y tres acciones de un valor nominal de un dólar cada una; el señor Domínguez Borbor Livington Agustín suscribe ciento treinta y tres acciones de un valor nominal de un dólar cada una; el señor Holguín Delgado Kleber Heriberto suscribe ciento treinta y tres acciones de un valor nominal de un dólar cada una; el señor Mero Flores David Javier suscribe ciento treinta y ocho acciones de un valor nominal de un dólar cada una; el señor Pico Delgado José Ives suscribe ciento treinta y tres acciones de un valor nominal de un dólar cada una; la señora Reyes Chiriguay Jennifer Paola suscribe ciento treinta y tres acciones de un valor nominal de

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

un dólar cada una; la señora Reyes Morales Alexandra Del Rocío, suscribe ciento treinta y tres acciones de un valor nominal de un dólar cada una; el señor Reyes Plua Jacinto Agustín suscribe ciento treinta y tres acciones de un valor nominal de un dólar cada una; el señor Santa Cruz Pincay José Antonio Falconiz suscribe ciento treinta y tres acciones de un valor nominal de un dólar cada una; el señor Santos Anchundia Raúl Ignacio suscribe ciento treinta y tres acciones de un valor nominal de un dólar cada una; el señor Suarez Vera Perseo Leigton suscribe ciento treinta y tres acciones de un valor nominal de un dólar cada una; el señor Vera Zamora Francisco Hamilton suscribe ciento treinta y tres acciones de un valor nominal de un dólar cada una; el señor Villamar Baque José Manuel suscribe ciento treinta y tres acciones de un valor nominal de un dólar cada una; y el señor Villón Chica José Melquiades suscribe ciento treinta y tres acciones de un valor nominal de un dólar cada una.- **QUINTA: PAGO DE CAPITAL.-** Se lo hace en numerario y en el cien por ciento de cada acción suscrita, el cual Bajo Juramento las partes contratantes declaran será depositado en una institución bancaria, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y tres de la Ley de Compañías.- **SEXTA: DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.-** Se designa para el cargo de PRESIDENTE de la compañía al señor **CÁRDENAS ALCÍVAR PEDRO PABLO** y como GERENTE GENERAL al señor **DAVID JAVIER MERO FLORES**. Anteponga, inserte y agregue usted, señora Notaria, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez legal de esta escritura. F) Erick Alexander Duran Montero, Registro cero nueve- dos mil ocho- doscientos treinta y uno-Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la misma que

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue la presente escritura pública, íntegramente por mí, la Notaria, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

PEDRO PABLO CARDENAS ALCIVAR

C.C. 091327677-0

C.V. 002-0221

CARLOS ALBERTO CHIMBORAZO ZUÑIGA

C.C. 020043611-1

C.V. 005-0080

LIVINGTON AGUSTIN DOMINGUEZ BORBOR

C.C. 092276447-7

C.V. 004-0168

KLEBER HERIBERTO HOLGUÍN DELGADO

C.C. 130366439-3

C.V. 006-0003

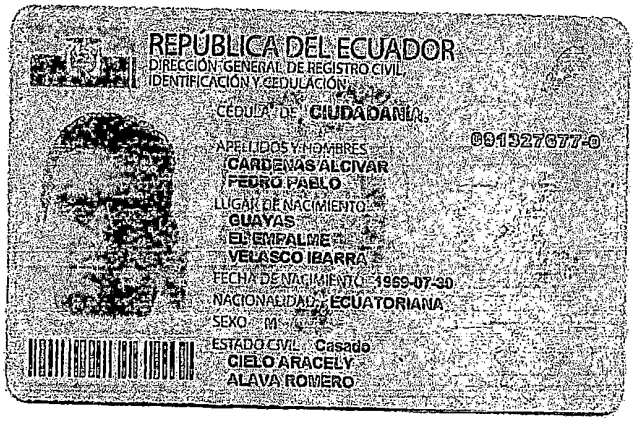

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 0919276770

APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS ALCIVAR
PEDRO PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
EL EMPALME
VELASCO IBARRA

FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CIELO ARACELY
ALAVA ROMERO

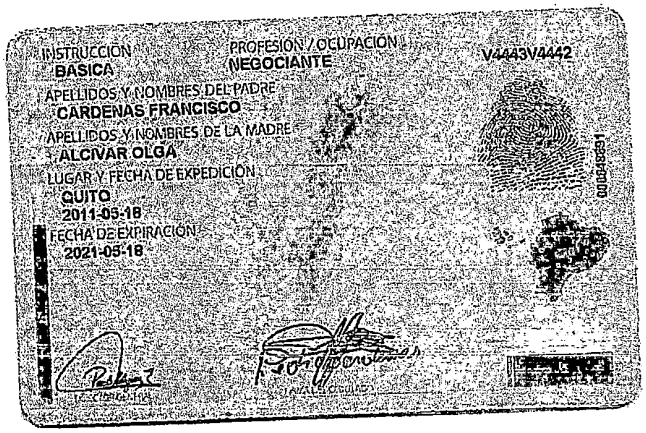

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NEGOCIANTE

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCIVAR OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-18

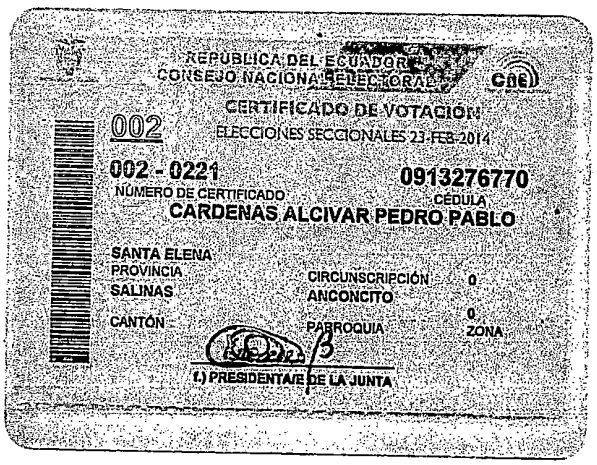

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0221
NÚMERO DE CERTIFICADO

0913276770
CÉDULA

CARDENAS ALCIVAR PEDRO PABLO

SANTA ELENA
PROVINCIA

SALINAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ANCONCITO
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020043611-1

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBORAZO ZUÑIGA
CARLOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO [illegible]-12-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MIRYAN VERONICA
MOSQUERA SANTANA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
[illegible]

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIMBORAZO PILAMUNGA SEGUNDO GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUÑIGA HERNANDEZ LUZ MARIA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-10

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ
República del Ecuador
IV
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0080
NÚMERO DE CERTIFICADO

0200436111
CÉDULA

CHIMBORAZO ZUÑIGA CARLOS ALBERTO

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

TARQUI
PARROQUIA

9
ZONA

(-) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

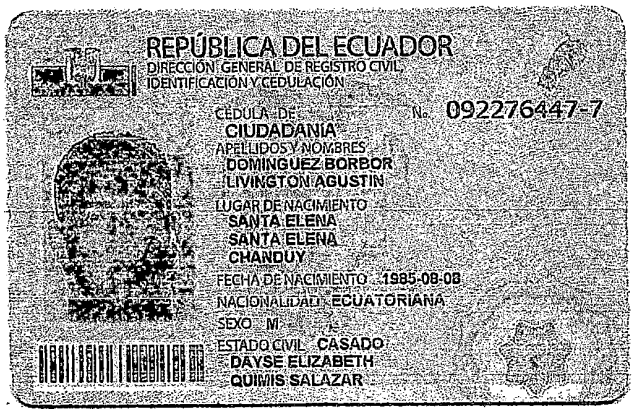

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092276447-7
APELLIDOS Y NOMBRES
DOMINGUEZ BORBOR
LIVINGTON AGUSTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SANTA ELENA
CHANDUY
FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DAYSE ELIZABETH
QUIMIS SALAZAR

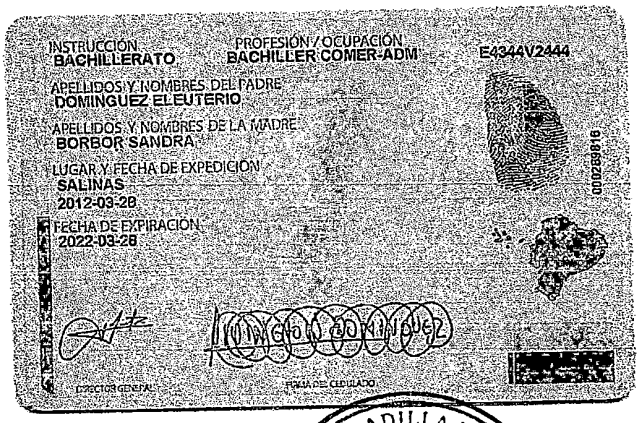

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER COMER-ADM
E4344V2444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DOMINGUEZ ELEUTERIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORBOR SANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2012-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-28
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ
Republica del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
004
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0168 NÚMERO DE CERTIFICADO
0922764477 CÉDULA
DOMINGUEZ BORBOR LIVINGTON AGUSTIN

SANTA ELENA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SANTA ELENA CANTÓN
CHANDUY PARROQUIA
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

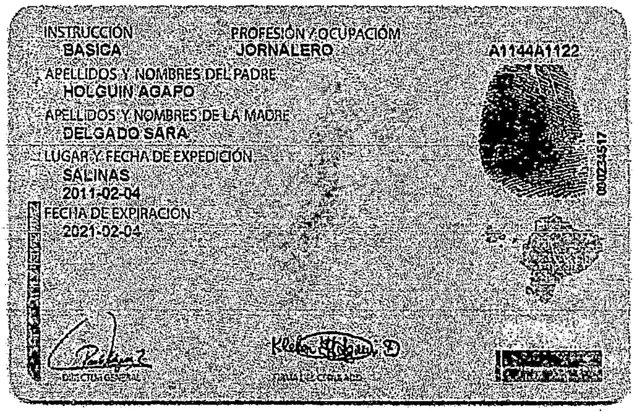

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO
A1144A1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HOLGUIN AGAPO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DELGADO SARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SALINAS 2011-02-04
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-02-04
00234517
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

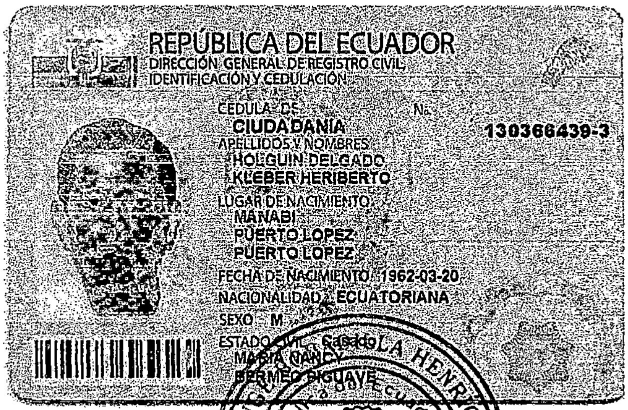

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130366439-3
APELLIDOS Y NOMBRES HOLGUIN DELGADO KLEBER HERIBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI PUERTO LOPEZ PUERTO LOPEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado MARIA NANCY BERMEO PIGUAVE

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ
República del Ecuador
IV
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
006
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006 - 0003
NÚMERO DE CERTIFICADO
1303664393
CÉDULA
HOLGUIN DELGADO KLEBER HERIBERTO
SANTA ELENA
PROVINCIA
LA LIBERTAD
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA LIBERTAD
PARROQUIA
2
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

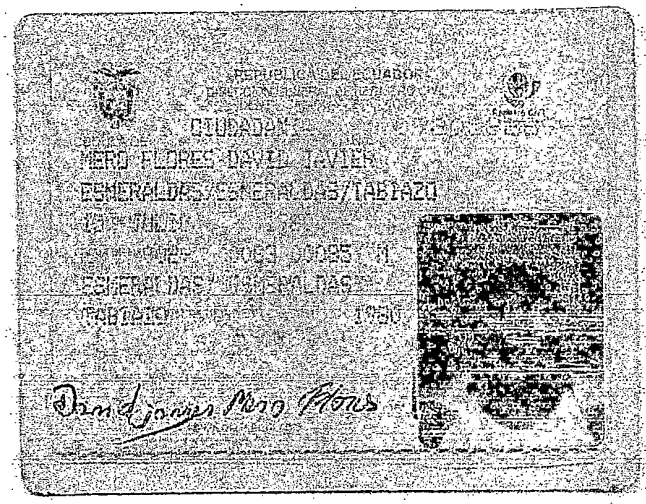

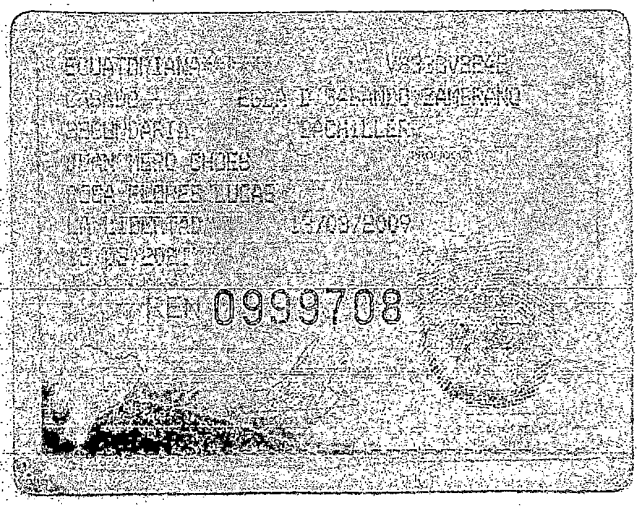

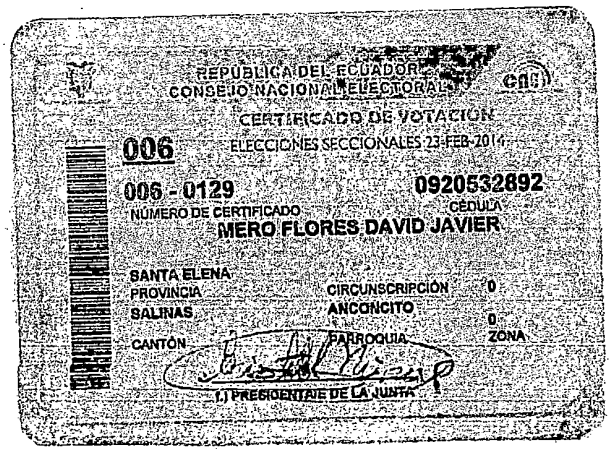

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130631265-1
APELLIDOS Y NOMBRES
PICO DELGADO
JOSE IVES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

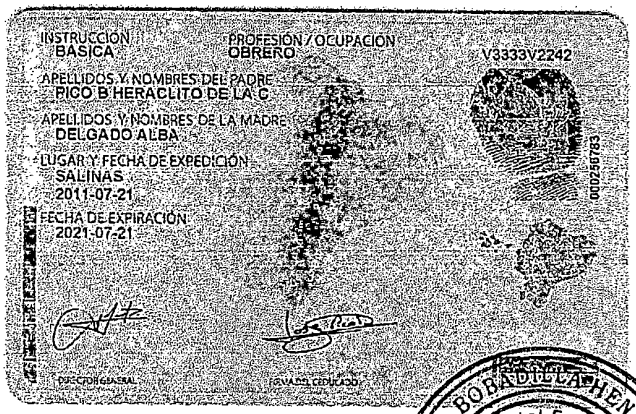

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO
V3333V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICO B HERACLITO DE LA C
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO ALBA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2011-07-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-21
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ
República del Ecuador
IV
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

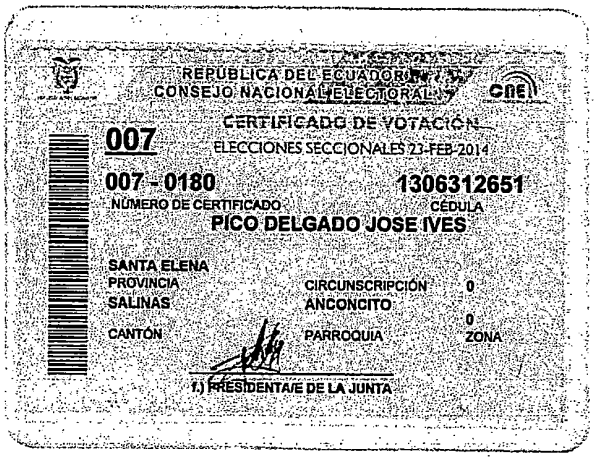

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
007
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0180
NÚMERO DE CERTIFICADO
1306312651
CÉDULA
PICO DELGADO JOSE IVES

SANTA ELENA
PROVINCIA
SALINAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ANCONCITO
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 092545079-3
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES CHIRIGUAY JENNIFER PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1995-08-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ROLANDO ALBERTO GONZALEZ ROSALES

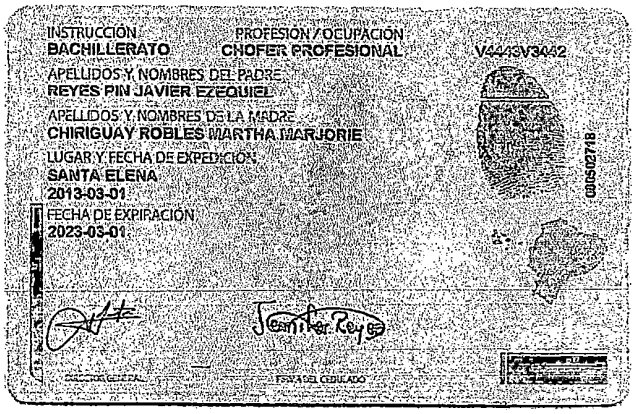

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4443V3442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES PIN JAVIER EZEQUIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIGUAY ROBLES MARTHA MARJORIE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ELENA
2013-03-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-01
Jennifer Reyes
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
045
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
045 - 0297
NÚMERO DE CERTIFICADO
0925450793
CÉDULA
REYES CHIRIGUAY JENNIFER PAOLA
SANTA ELENA
PROVINCIA
LA LIBERTAD
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA LIBERTAD
PARROQUIA
1
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091591431-1
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES MORALES ALEXANDRA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
LA LIBERTAD
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DIDIMO GONZALEZ ROCA

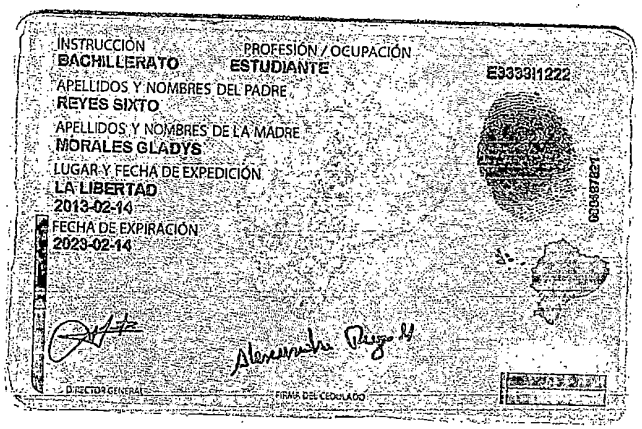

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES SIXTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LA LIBERTAD
2013-02-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-14
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

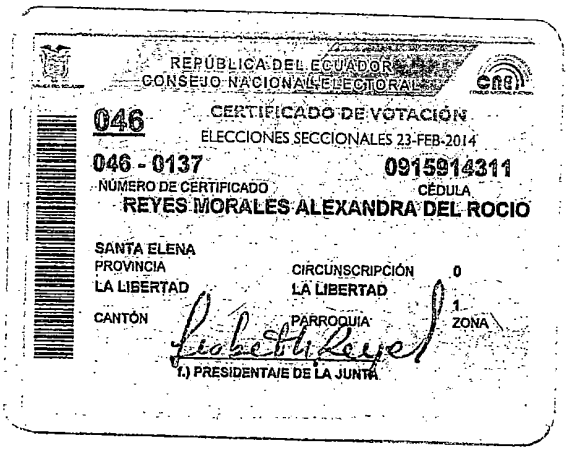

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

046
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
046 - 0137
NÚMERO DE CERTIFICADO
0915914311
CÉDULA
REYES MORALES ALEXANDRA DEL ROCIO
SANTA ELENA
PROVINCIA
LA LIBERTAD
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA LIBERTAD
0
CANTÓN
PARROQUIA
1
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

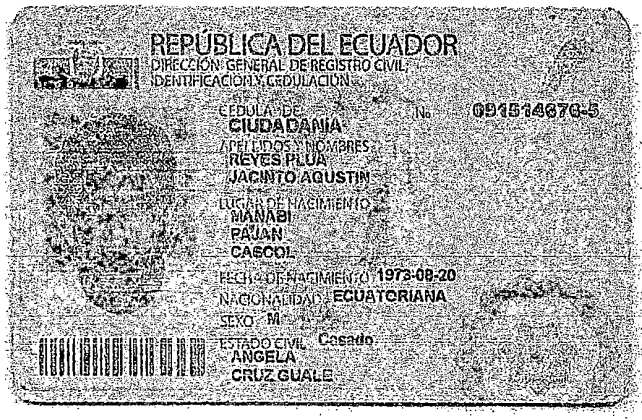

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0915146765

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES PLUA
JACINTO AGUSTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PAJAN
CASCOL

FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANGELA
CRUZ GUALE

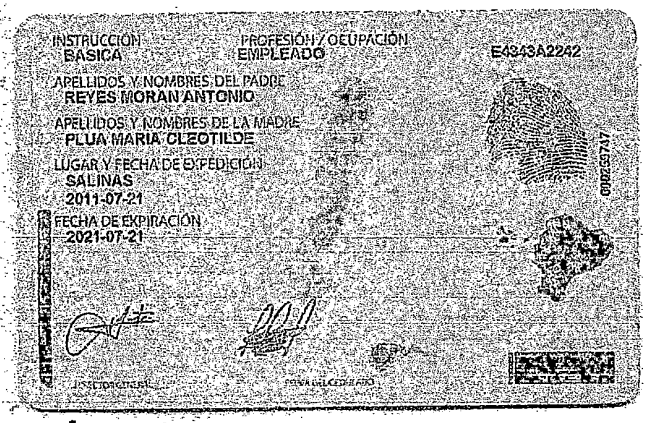

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
E4343A2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES MORAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PLUA MARIA CLEOTILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2011-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-21

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL — CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009
009 - 0143
NÚMERO DE CERTIFICADO

0915146765
CÉDULA

REYES PLUA JACINTO AGUSTIN

SANTA ELENA
PROVINCIA

SALINAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ANCONCITO
PARROQUIA

0
ZONA

L) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ
República del Ecuador
IV
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 090561307-1

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTA CRUZ PINCAY
JOSE ANTONIO FALCONIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
LA LIBERTAD
LA LIBERTAD

FECHA DE NACIMIENTO 1955-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E1314I1212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTA CRUZ SEBASTIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINCAY INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2015-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-26

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
República del Ecuador
IV
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

090561307-1 009 - 0111
SANTA CRUZ PINCAY JOSE ANTONIO FALCONIZ
SANTA ELENA LA LIBERTAD
LA LIBERTAD ZONA 2
DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA - 00
4294287 26/10/2015 15:46:28

4294287

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

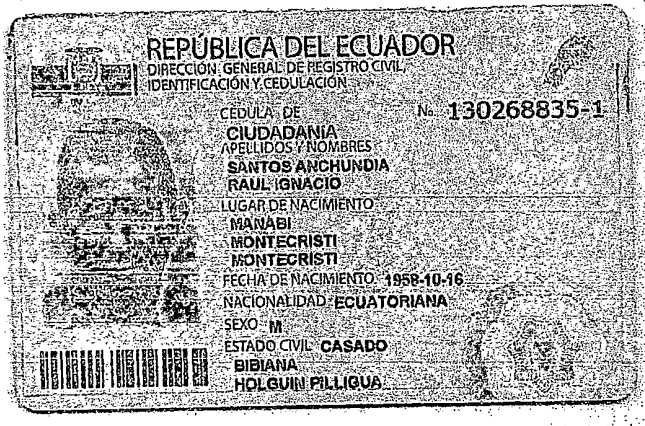

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 130268835-1
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTOS ANCHUNDIA
RAUL IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BIBIANA
HOLGUIN PILLIGUA

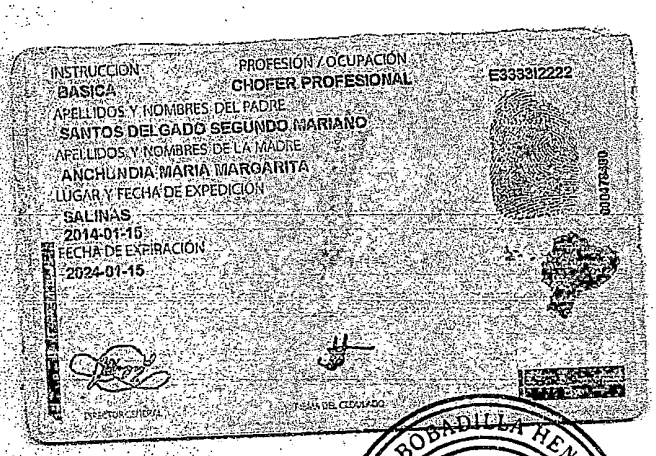

INSTRUCCION BASICA
PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTOS DELGADO SEGUNDO MARIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANCHUNDIA MARIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

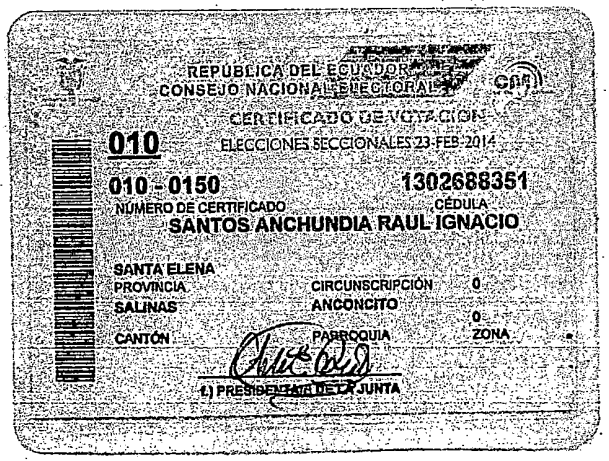

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0150 NÚMERO DE CERTIFICADO
1302688351 CÉDULA
SANTOS ANCHUNDIA RAUL IGNACIO

SANTA ELENA PROVINCIA
SALINAS CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ANCONCITO PARROQUIA
0 ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170136511-4
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ VERA
PERSEO LEIGTON
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SALINAS
ANCONCITO
FECHA DE NACIMIENTO 1948-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NANCY MARLENE
LINDAO QUIMI

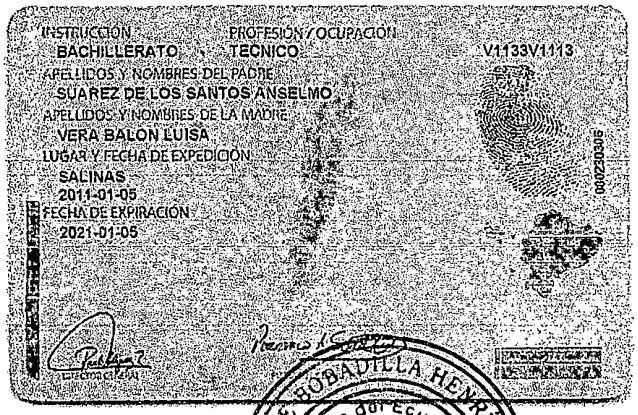

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN TECNICO
V1133V1113
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ DE LOS SANTOS ANSELMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA BALON LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2011-01-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-05

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
República del Ecuador
NOTARIA CUARTA
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
011 - 0247 NÚMERO DE CERTIFICADO
1701365114 CÉDULA
SUAREZ VERA PERSEO LEIGTON

SANTA ELENA PROVINCIA
SALINAS CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ANCONCITO PARROQUIA
0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA 0909351991-1

VERA TOMALA
FRANCISCO HAMILTON

SANTA ELENA
SALINAS
ANCONCITO

1984-05-25
ECUATORIANA
M
Casado
GERMANIA ADELAIDA
SUAREZ MEREJILDO

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN PESCADOR
A1343A3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA TUMBACO FRANCISCO URBANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOMALA SILVESTRE ROSARIO TARGELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2010-06-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-10

Hamilton Vera S.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

013

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0046 NÚMERO DE CERTIFICADO

0909351991 CÉDULA

VERA TOMALA FRANCISCO HAMILTON

SANTA ELENA
PROVINCIA

SALINAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ANCONCITO
PARROQUIA

0
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ
República del Ecuador
NOTARÍA CUARTA
GUAYAQUIL

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
No. 130281304-1

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR BAQUE
JOSE MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PAJAN
PAJAN

FECHA DE NACIMIENTO 1957-03-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

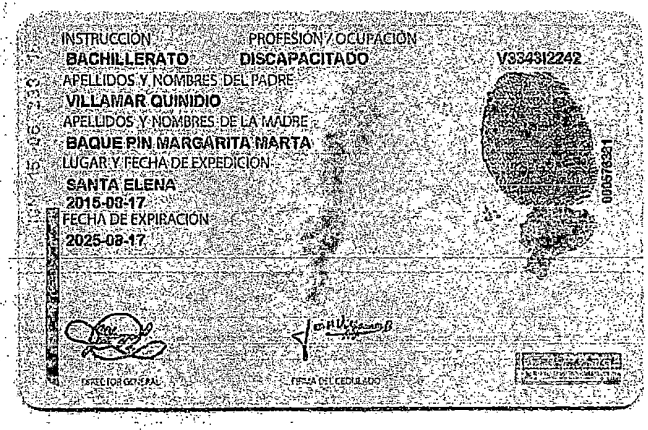

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DISCAPACITADO
V3343I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR QUINIDIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAQUE PIN MARGARITA MARTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ELENA
2015-03-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-17

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000078321

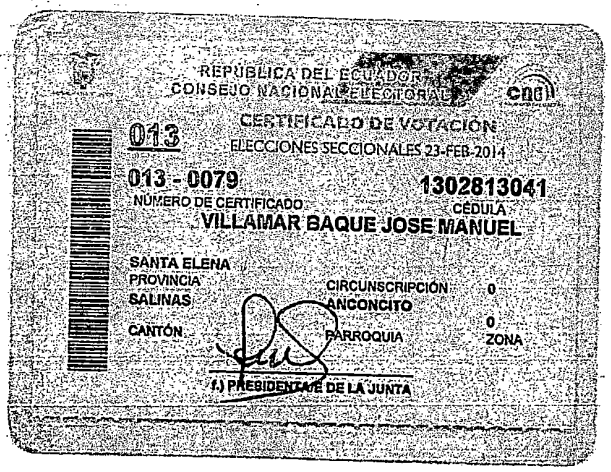

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
cne

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0079
NÚMERO DE CERTIFICADO

1302813041
CÉDULA

VILLAMAR BAQUE JOSE MANUEL

SANTA ELENA
PROVINCIA

SALINAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ANCONCITO
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD CONADIS

VILLAMAR BAQUE
JOSE MANUEL
C.I. No.: 1302813041

CARNE No.: 09.22305

DISCAPACIDAD: FISICA

PORCENTAJE: 45%

FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNE TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
SANTA ELENA/SALINAS/ANCONCITO
BARRIO LUIS CADENA - ANCONCITO CALLE PRINCIPAL/094273320
PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
GUAYAS/ 12/08/2008

08 V. 0210465

FIRMA AUTORIZADA

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIA CUARTA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130848534-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLON CHICA
JOSE MELQUIADES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLON CEDEÑO MARCOS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICA QUIJIJE ROSA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2012-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-21

0001631162

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028

028 - 0097
NÚMERO DE CERTIFICADO

1308485349
CÉDULA

VILLON CHICA JOSE MELQUIADES

MANABI
PROVINCIA

SUCRE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
BAHIA DE CARAQUEZ
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 27/05/2015 12:19 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7697541
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0918327255 DURAN MONTERO ERICK ALEXANDER

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **TRANSCORINTIOS S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	H49	TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
OPERACION PRINCIPAL	H4922.02	SERVICIOS DE TAXIS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **27/05/2016 12:19 PM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

27/05/2015 12.14 PM

RESOLUCIÓN N° 0001-GADMS-024-2016-JTTTSV

INFORME DE FACTIBILIDAD PREVIO A LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA

TRANSCORINTIOS S.A.

LA JEFATURA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 394 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial N° 499 de 20 de octubre de 2008, garantiza la libertad del transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegio de ninguna naturaleza. De la misma manera, el referido artículo vela por la promoción del transporte público masivo y la adaptación de una política de tarifas diferenciadas del transporte como prioritarias;

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, preceptúa:

Art. 1.- "La presente Ley tiene por objeto, la organización, planificación, fomento, regulación, modernización y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, con el fin de proteger a las personas y bienes que se trasladan de un lugar a otro por la red vial del territorio ecuatoriano, y a las personas y lugares expuestos a las contingencias de dicho desplazamiento, contribuyendo al desarrollo socio-económico del país en aras de lograr el bienestar general de los ciudadanos".

Que, el Art. 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales tendrán las siguientes competencias:

c) "Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasajeros y bienes, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito intracantonal, conforme la clasificación de las vías definidas por el Ministerio del Sector".

Que, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT de Agosto 01 del 2012, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, resuelve delegar a los Responsables de la Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control del transporte

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Salinas

Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y de la Comisión de Tránsito del Ecuador, las siguientes facultades: *a).-Aprobar los informes previos emitidos por el departamento técnico y jurídico de las Unidades Administrativas Provinciales de la Agencia Nacional de Tránsito y Comisión de Tránsito del Ecuador, respectivamente, y expedir la resolución para la constitución jurídica de toda operadora de servicio de transporte de conformidad al numeral 24 del artículo 29 (reformada) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.*

Qué, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización en el capítulo IV acerca del ejercicio de las competencias, en su art. 130 determina que el ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial le corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial dentro de su territorio cantonal.

Que, mediante Resolución N° 140-DE-ANT-2014 de fecha septiembre 29 de 2014, se procede a certificar la ejecución de la competencia de Títulos Habilitantes del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de Salinas.

Que, mediante Oficio N°386-JTTTSV-GADMS-2015, de noviembre 18 de 2015, la Jefatura de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, notifica la factibilidad de concesión de título habilitante correspondiente con QUINCE (15) fundadores, solicitado por la compañía de transporte en taxis **"TRANSCORINTIOS S.A.".**

Que, mediante oficio s/n de diciembre 23 de 2015, la compañía en trámite que opera bajo la modalidad de Transporte en Taxi Convencional, cuya denominación, según reserva de nombre N° 7697252 otorgado por la entidad competente, es, **"TRANSCORINTIOS S.A."**

Que, el área técnica de la Jefatura de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, con Memorando N° RGG-JTTTSV-2016-007, de enero 20 de 2016 e Informe N° 003-JTTTSV-RG-2016, de enero 20 de 2016, emite informe técnico favorable para el acto constitutivo de la Compañía de Transporte Comercial en taxi convencional denominada **"TRANSCORINTIOS S.A.".**

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas, mediante Informe N° 158-DASJU-GADMS-2016, de febrero 18 de 2016, recomienda al responsable de éste Organismo, la emisión de la Resolución de Factibilidad para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Comercial en taxi convencional denominada **"TRANSCORINTIOS S.A.".**

Ab. Solange Babadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Que, la Compañía en formación de transporte comercial en taxi convencional denominada **"TRANSCORINTIOS S.A"**, con domicilio en la parroquia Anconcito, del cantón Salinas, provincia de Santa Elena, ha presentado la nómina de **QUINCE (15)** integrantes de ésta naciente sociedad, detallados a continuación:

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA
1	CARDENAS ALCIVAR	PEDRO PABLO	0913276770
2	CHIMBORAZO ZUÑIGA	CARLOS ALBERTO	0200436111
3	DOMINGUEZ BORBOR	LIVINGTON AGUSTIN	0922764477
4	HOLGUIN DELGADO	KLEBER HERIBERTO	1303664393
5	MERO FLORES	DAVID JAVIER	0920532902
6	PICO DELGADO	JOSE IVES	1306314621
7	REYES CHIRIGUAY	JENNIFER PAOLA	0925450793
8	REYES MORALES	ALEXANDRA DEL ROCIO	0915914311
9	REYES PLUA	JACINTO AGUSTIN	0915146765
10	SANTA CRUZ PINCAY	JOSE ANTONIO FALCONIZ	0905613071
11	SANTOS ANCHUNDIA	RAUL IGNACIO	1302688351
12	SUAREZ VERA	PERSEO LEIGTON	1701365114
13	VERA TOMALA	FRANCISCO HAMILTON	0909351991
14	VILLAMAR BAQUE	JOSE MANUEL	1302813041
15	VILLON CHICA	JOSE MELQUIADES	1308485349

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: En la escritura definitiva deberá regirse a lo que indica el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial vigente, que establece:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de taxi convencional en el ámbito de los límites de su jurisdicción, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.".

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Art.- Los títulos habilitantes que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial en taxi convencional, serán autorizados por el organismo competente de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, y no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga, no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora."

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades en materia de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable del competente Organismo de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los Organismos competentes de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además, normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por demás Organismos, deberán de forma previa cumplirlas.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

1. Emitir Informe de factibilidad favorable para que la Compañía en formación de transporte comercial en taxi convencional denominada **"TRANSCORINTIOS S.A."**, con domicilio en la parroquia Anconcito, del cantón Salinas, provincia de Santa Elena, pueda constituirse jurídicamente.

2. Este informe de factibilidad favorable es **exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía,** en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial en taxi convencional, para cuyo efecto, deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Jefatura de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la respectiva jurisdicción.

3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la Operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.

4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a las Resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia de Regulación y Control del Transporte terrestre, Tránsito y

Seguridad Vial y más organismos de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el ámbito de su competencias.

5. Comunicar con ésta Resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado y firmado en la ciudad de Salinas, provincia de Santa Elena, a los 20 días del mes de febrero de 2016, en la Jefatura de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salinas.

Ing. Javier Jaramillo Piguave
JEFE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SALINAS

Lo certifico:

Srta. María Idrovo Rodríguez
SECRETARIA DE LA JEFATURA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SALINAS

JJP/rg

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guaya...

20160901004D01203

TRANSCORINTIOS S.A.

Anconcito - Salinas - Ecuador

Salinas, 08 de marzo de 2016

Señor
PEDRO PABLO CARDENAS ALCIVAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **TRANSCORINTIOS S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó la Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Solange Patricia Bobadilla Henríquez, 08 de marzo de 2016.

Atentamente,

JOSÉ MANUEL VILLAMAR BAQUE
C.C.1302813041
Secretario ad hoc de la Junta

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Salinas, 08 de marzo de 2016

PEDRO PABLO CARDENAS ALCIVAR
C.C.0913276770

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Factura: 002-002-000011760

20160901004D01203

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901004D01203

Ante mí, NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) PEDRO PABLO CARDENAS ALCIVAR CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SALINAS, portador(a) de CÉDULA 0913276770, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; JOSE MANUEL VILLAMAR BAQUE SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SALINAS, portador(a) de CÉDULA 1302813041, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TRANSCORINTIOS S.A A FAVOR DE PEDRO PABLO CARDENAS ALCIVAR, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 8 DE MARZO DEL 2016, (11:05).

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

PEDRO PABLO CARDENAS ALCIVAR
CÉDULA: 0913276770

JOSE MANUEL VILLAMAR BAQUE
CÉDULA: 1302813041

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

20160901004D01202

TRANSCORINTIOS S.A.

Anconcito - Salinas - Ecuador

Salinas, 08 de marzo de 2016

Señor
DAVID JAVIER MERO FLORES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **TRANSCORINTIOS S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó la Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Solange Patricia Bobadilla Henríquez, 08 de marzo de 2016.

Atentamente,

JOSÉ MANUEL VILLAMAR BAQUE
C.C.1302813041
Secretario ad hoc de la Junta

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Salinas, 08 de marzo de 2016

DAVID JAVIER MERO FLORES
C.C. 0920532892

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Factura: 002-002-000011759

20160901004D01202

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901004D01202

Ante mí, NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) DAVID JAVIER MERO FLORES CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SALINAS, portador(a) de CÉDULA 0920532892, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; JOSE MANUEL VILLAMAR BAQUE SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SALINAS, portador(a) de CÉDULA 1302813041, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSCORINTIOS S.A A FAVOR DAVID JAVIER MERO FLORES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados. Sobre en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 8 DE MARZO DEL 2016, (11:04).

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

DAVID JAVIER MERO FLORES
CÉDULA: 0920532892

JOSE MANUEL VILLAMAR BAQUE
CÉDULA: 1302813041

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA TRANSCORINTIOS S.A

DAVID JAVIER MERO FLORES

C.C. 092053289-2

C.V. 006-0129

JOSÉ IVES PICO DELGADO

C.C. 130631265-1

C.V. 007-0180

JENNIFER PAOLA REYES CHIRIGUAY

C.C. 092545079-3

C.V. 045-0297

ALEXANDRA DEL ROCÍO REYES MORALES

C.C. 091591431-1

C.V. 046-0137

JACINTO AGUSTÍN REYES PLUA

C.C. 091514676-5

C.V. 009-0143

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

JOSÉ ANTONIO FALCONIZ SANTA CRUZ PINCAY

C.C. 090561307-1

C.V. 009-0111

RAÚL IGNACIO SANTOS ANCHUNDIA

C.C. 130268835-1

C.V. 010-0150

PERSEO LEIGTON SUÁREZ VERA

C.C. 170136511-4

C.V. 011-0247

FRANCISCO HAMILTON VERA TOMALÁ

C.C. 090935199-1

C.V. 013-0046

JOSÉ MANUEL VILLAMAR BAQUE

C.C. 130281304-1

C.V. 013-0079

JOSÉ MELQUIADES VILLÓN CHICA

C.C. 130848534-9

C.V. 028-0097

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ
República del Ecuador
IV
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

Es fiel

Ab. Solangé Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Copia de su original, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE LA CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA TRANSCORINTIOS S.A.** que rubrico, sello y firmo en Guayaquil a los ocho días del mes de Marzo del dos mil dieciséis.

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

NOTARIA 04
GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2016 - 669

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SALINAS certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Marzo de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 259 a 291 con el número de inscripción 35 celebrado entre: ([NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [TRANSCORINTIOS S.A. en calidad de CONSTITUIDA]).

Abg. Irving Guevara Rosero

Registrador de la Propiedad

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SALINAS

106880

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	TRANSCORINTIOS S.A.	
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD:** ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: SANTA ELENA	CANTÓN: SALINAS	CIUDAD: ANCONCITO.

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: SANTA ELENA	CANTÓN: SALINAS	CIUDAD: ANCONCITO
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:
CALLE: CALLE PRINCIPAL	NÚMERO: 2401	INTERSECCIÓN/MANZANA: AVENIDA 2 LUIS CELLERI
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2946405	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: davidmero_2012@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR: 0991160561	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN: FRENTE A G.A.D. PARROQUIAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DAVID MERO FLORES

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0920532892

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
17 MAR 2016 HORA: 16:10
Receptor: Mónica Villacreses Indarte
Firma:

David Jonsy Mero Flores
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Hugo

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/MAR/2016 15:13:29 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 9592 - 0

JOSE VILLAMAR -

Expediente: 87697541

RUC:

Razón social:

TRANSCORINTIOS S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION, FORMULARIO, NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	58